



Acción	VERBAL DE RECONVENCION – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	080014053011-2020-00397-00
Demandante	ALBA CECILIA VILLA CERVANTES
Demandado	SARA INES SUAREZ DEL PORTILLO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Junio 23 de 2.022.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Aprécia el despacho que en este proceso VERBAL DE RECONVENCION – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, promovido por ALBA CECILIA VILLA CERVANTES, por medio de apoderado contra SARA INES SUAREZ DEL PORTILLO, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Nombrase a la Dra. LILIANA CASTRO MUGNO, quien se puede localizar en la Calle. 42B No.92 – 18, Apto.1ª., de esta Ciudad, Celular No. 3166182348., curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$450. 000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.086

Hoy: Junio 24 de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**